IMIPE
INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

IMIPE-SE-F-08
REV. 01 VER. 00

Sesión 14/2018

En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las diez horas, del veinticinco de abril del dos mil dieciocho, reunidos en el Salón de Plenos del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, ubicado en calle Altamirano número cuatro, colonia Acapantzingo, C.P., 62440, Cuernavaca Morelos, los ciudadanos: Comisionada Presidenta Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, y los Comisionados, Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez y la Maestra Mireya Arteaga Dirzo así como el Secretario Ejecutivo, Licenciado Guillermo Arizmendi García, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno.

En el uso de la voz la Comisionada Presidente, Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, expresa: Buenos días compañeros Comisionados, solicito al Secretario Ejecutivo haga el pase de lista a los asistentes.

En el uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Licenciado Guillermo Arizmendi García, manifiesta: Le informo Comisionada Presidente que se encuentra presente la totalidad de los miembros de este Consejo, y al efecto, firman la lista de asistencia correspondiente, por lo tanto existe quórum legal para sesionar. **(Anexo 1)**

En el uso de la voz la Comisionada Presidente, Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, manifiesta: En virtud de existir quórum legal son válidos todos y cada uno de los acuerdos que se dicten en la presente sesión ordinaria, solicito al Secretario Ejecutivo de lectura al orden del día para la presente sesión.

En el uso de la voz el Secretario Ejecutivo, licenciado Guillermo Arizmendi García, expresa: Señores Comisionados, el orden del día que se presenta para su aprobación es el siguiente:

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.

2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

3. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria de fecha dieciocho de abril de dos mil dieciocho.

4. Cuenta con la correspondencia recibida en el instituto, del dieciocho al veinticuatro de abril del dos mil dieciocho.

4.1. Recursos de revisión recibidos.

4.2. Correspondencia General.

INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

5. Análisis, discusión y en su caso aprobación de los proyectos de resolución de los asuntos jurídicos.

5.1. Resoluciones Definitivas.

5.1.1 Ponencia I

No	Recurso	Recurrente	Sujeto Obligado	Resolución
1	RR/033/2018-I.	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas, A.C.	Congreso del Estado de Morelos	**Afirmativa Ficta**
2	RR/066/2018-I.	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas, A.C.	Congreso del Estado de Morelos	**Sobresee**
3	RR/072/2018-I.	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas, A.C.	Congreso del Estado de Morelos	**Sobresee**
4	RR/078/2018-I.	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas, A.C.	Congreso del Estado de Morelos	**Sobresee**
5	RR/090/2018-I.	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas, A.C.	Congreso del Estado de Morelos	**Sobresee**
6	RR/856/2017-I.	Leopoldo Arellano	Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos	**Sobresee**
7	RR/1286/2017-I.	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas, A.C.	Congreso del Estado de Morelos	**Afirmativa Ficta**

5.1.2 Ponencia III

No	Recurso	Recurrente	Sujeto Obligado	Sentido
1	RR/1132/2017-III	Uri Barreda	Ayuntamiento de Totolapan, Morelos	**Afirmativa Ficta**
2	RR/1135/2017-III	Uri Barreda	Ayuntamiento de Totolapan, Morelos	**Afirmativa Ficta**
3	RR/1138/2017-III	Uri Barreda	Ayuntamiento de Totolapan, Morelos	**Afirmativa Ficta**
4	RR/1141/2017-III	Uri Barreda	Ayuntamiento de Totolapan, Morelos	**Afirmativa Ficta**
5	RR/1156/2017-III	Judith Informática	Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos	**Revocación Parcial**
6	RR/1168/2017-III	Judith Informática	Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos	**Revocación Total**
7	RR/1204/2017-III	Laura Graciela Wong	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos	**Revocación Parcial**

IMIPE
INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

8	RR/014/2018-III	Centro de Investigación Morelos Rindecuentas, A.C.	Congreso del Estado de Morelos	**Sobresee**
9	RR/017/2018-III	Centro de Investigación Morelos Rindecuentas, A.C.	Congreso del Estado de Morelos	**Sobresee**
10	RR/044/2018-III	Centro de Investigación Morelos Rindecuentas, A.C.	Congreso del Estado de Morelos	**Sobresee**

5.2. Incumplimientos.

5.2.1 Ponencia I

No	Recurso	Recurrente	Sujeto Obligado	Sentido
1	RR/508/2017-I.	Angélica Hernández.	Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Morelos.	**Incumplimiento**

5.2.2 Ponencia III

No	Recurso	Recurrente	Sujeto Obligado
1	RR/279/2017-III	Rubén Oliva	Ayuntamiento de Axochiapan, Morelos
2	RR/450/2017-III	Oriana Gutiérrez Robles	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos
3	RR/387/2017-III	Sergio Campos	Ayuntamiento de Ocuituco, Morelos
4	RR/537/2017-III	Hugo Cruz	Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos.

5. 3. Cumplimientos.

5.3.1 Ponencia II

No	Recurso	Recurrente	Sujeto Obligado	Sentido
1	RR/470/2017-II	Angélica Hernández	Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos	**Cumplida**
2	RR/467/2017-II	Angélica Hernández	Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos	**Cumplida**

IMIPE
INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

3	RR/10969/2016-II	Angélica Hernández	Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos	**Cumplida**
4	RR/13346/2016-II	Angélica Hernández	Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos	**Cumplida**
5	RR/13381/2016-II	Angélica Hernández	Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos	**Cumplida**
6	RR/13325/2016-II	Angélica Hernández	Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos	**Cumplida**
7	RR/13372/2016-II	Angélica Hernández	Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos	**Cumplida**
8	RR/13322/2016-II	Angélica Hernández	Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos	**Cumplida**
9	RR/10909/2016-II	Angélica Hernández	Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos	**Cumplida**
10	RR/13355/2016-II	Angélica Hernández	Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos	**Cumplida**
11	RR/1143/2017-II	Uri Barreda	Ayuntamiento del Municipio de Totolapan, Morelos	**Cumplida**
12	RR/909/2017-II	Pedro López Pérez	Ayuntamiento del Municipio de Tlaltizapan de Zapata, Morelos	**Cumplida**
13	RR/906/2017-II	Bryan Pérez	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, Morelos.	**Cumplida**

5.4 Resolución, denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia de la Coordinación de Evaluación, Seguimiento y Vigilancia.

No	Denuncia	Denunciante	Sujeto Obligado	Sentido
1	DIOT/030/2017	Aaron García Reyes.	Ayuntamiento de Tlayacapan, Morelos.	**Se requiere**
2	DIOT/035/2017	Aaron García Reyes.	Ayuntamiento de Tlayacapan, Morelos.	**Se requiere**

6. Asuntos Administrativos.

6.1. Acuerdo sobre el nuevo horario de recepción de documentos.

6.2. Resultados de la capacitación respecto al Sistema de Gestión de Protección de Datos personales.

6.3. Acuerdo INNMEX respecto a entregables de la plataforma para un Gobierno Transparente e Innovador.

6.4. Presentación del Convenio de Colaboración con la Secretaría de Administración.

6.5. Presentación del Convenio de Colaboración con la Contraloría del Estado de Morelos.

6.6. Logística sobre conferencia de Caravana Académica del sistema Nacional Anticorrupción.

7. Asuntos Generales
7.1. Calendario de Actividades
8. **Clausura de la sesión.**

En desahogo de los puntos del orden del día.

2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
En el uso de la palabra la Comisionada Presidenta, Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, manifiesta: ¿Están de acuerdo con el orden del día? de ser así sírvanse levantar la mano. Secretario dé cuenta de la votación.

Comisionada Maestra Mireya Arteaga Dirzo, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionado Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionada Presidenta Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, emite el sentido de su voto a favor.

Secretario Ejecutivo: "Por la afirmativa tres, en contra cero". Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 1 de la Sesión Ordinaria 14/2018)

3. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Décima Tercer Sesión Ordinaria del dieciocho de abril de dos mil dieciocho.

Se dispensa la lectura del punto correspondiente, toda vez que el acta de la Sesión Ordinaria 13/2018, de fecha dieciocho de abril de 2018, fue entregada a los Comisionados integrantes del Pleno por el Secretario Ejecutivo.

¿Si están de acuerdo con la aprobación del acta en comento? sírvanse levantar la mano, por favor Secretario Ejecutivo dé cuenta de la votación.

Comisionada Maestra Mireya Arteaga Dirzo, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionado Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionada Presidenta Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, emite el sentido de su voto a favor.

Secretario Ejecutivo: "Por la afirmativa tres, en contra cero". Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 2 de la Sesión Ordinaria 14/2018)

4. Cuenta con la correspondencia recibida en el Instituto, del dieciocho al veinticuatro de abril de dos mil dieciocho.

Comisionada Presidente, Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo: Secretario Ejecutivo de cuenta de la correspondencia y de los recursos de revisión recibidos en el Instituto.

Secretario Ejecutivo: Durante este periodo, ingreso **127** recursos de revisión en la Oficialía de Partes de este Instituto y se han recibido **224** oficios diversos de la correspondencia general, y han sido debidamente turnados a las diferentes Direcciones Generales y Coordinaciones que integran el Instituto para su trámite.

5.1. Resoluciones Definitivas

5.1.1. Ponencia I

No.	Recurso de Revisión	Recurrente	Sujeto Obligado	Extracto
1	RR/033/2018-I.	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas, A.C.	Congreso del Estado de Morelos	**PRIMERO**. Por lo expuesto en los considerandos TERCERO, CUARTO y QUINTO, **se declara procedente la AFIRMATIVA FICTA** a favor de **Centro de Investigación Morelos Rindecuentas, A.C.** **SEGUNDO.** Por lo expuesto en el considerando QUINTO se **determina requerir a la Licenciada Tania Gabriela Rivas González, Titular de la Unidad de Transparencia así como al Maestro en Derecho Raúl Gutiérrez Valencia, Secretario Técnico de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, ambos del Congreso del Estado de Morelos,** a efecto de que remitan a

				este Órgano Garante de manera gratuita en copia simple o medio magnético y sin más dilación la totalidad de la información consistente en: *"...las actas de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública en la que se dictaminó la ley de ingresos y el presupuesto de egresos 2017. Así como los correos, oficios y todos aquellos documentos en los que se citó a los Diputados a las sesiones de la comisión y se les enviaron los documentos para su análisis" (Sic).* Lo anterior, **en el plazo perentorio no mayor a diez días naturales**, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 105 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley señalada. **(Acuerdo 3)**
2	RR/066/2018-I.	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas, A.C.	Congreso del Estado de Morelos	**PRIMERO**. Por lo expuesto en el considerando QUINTO, **SE SOBRESEE** el presente recurso. **SEGUNDO.** Por lo expuesto en el considerando QUINTO se instruye a este Instituto para que remita a **Centro de Investigación Morelos Rindecuentas, A.C.,** a través del Sistema electrónico, el oficio número **UDT/LIII/AÑO3/1736/02/18** de fecha **trece de febrero de dos mil dieciocho** signado por **la Licenciada Tania Gabriela Rivas González, Titular de la Unidad de Transparencia del Congreso del Estado de Morelos,** mismo que fue recibido en la oficialía de partes de este Instituto el mismo día, bajo el folio de control **IMIPE/0000558/2018-II,** así como sus respectivos anexos. **TERCERO.** Un vez que el estado de los autos lo permita, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 4)**
3	RR/072/2018-I.	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas,	Congreso del Estado de Morelos	**PRIMERO**. Por lo expuesto en el considerando QUINTO, **SE SOBRESEE** el presente recurso. **SEGUNDO.** Por lo expuesto en el considerando QUINTO se instruye a este

		A.C.		Instituto para que remita a **Centro de Investigación Morelos Rindecuentas, A.C.,** a través del Sistema electrónico, el oficio número **UDT/LIII/AÑO3/1722/02/18** de fecha **trece de febrero de dos mil dieciocho** signado por **la Licenciada Tania Gabriela Rivas González, Titular de la Unidad de Transparencia del Congreso del Estado de Morelos,** mismo que fue recibido en la oficialía de partes de este Instituto el mismo día, bajo el folio de control **IMIPE/0000549/2018-II,** así como sus respectivos anexos. **TERCERO.** Un vez que el estado de los autos lo permita, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 5)**
4	RR/078/2018-I.	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas, A.C.	Congreso del Estado de Morelos	**PRIMERO**. Por lo expuesto en el considerando QUINTO, **SE SOBRESEE** el presente recurso. **SEGUNDO.** Por lo expuesto en el considerando QUINTO se instruye a este Instituto para que remita a **Centro de Investigación Morelos Rindecuentas, A.C.,** a través del Sistema electrónico, el oficio número **UDT/LIII/AÑO3/1719/02/18** de fecha **trece de febrero de dos mil dieciocho** signado por **la Licenciada Tania Gabriela Rivas González, Titular de la Unidad de Transparencia del Congreso del Estado de Morelos,** mismo que fue recibido en la oficialía de partes de este Instituto el mismo día, bajo el folio de control **IMIPE/0000552/2018-II,** así como sus respectivos anexos. **TERCERO.** Un vez que el estado de los autos lo permita, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 6)**
5	RR/090/2018-I.	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas, A.C.	Congreso del Estado de Morelos	**PRIMERO**. Por lo expuesto en el considerando QUINTO, **SE SOBRESEE** el presente recurso. **SEGUNDO.** Por lo expuesto en el considerando QUINTO se instruye a este Instituto para que remita a **Centro de Investigación Morelos Rindecuentas, A.C.,** a través del Sistema electrónico, el oficio número **UDT/LIII/AÑO3/1723/02/18** de fecha **trece de febrero de dos mil dieciocho** signado por **la Licenciada**

				Tania Gabriela Rivas González, Titular de la Unidad de Transparencia del Congreso del Estado de Morelos, mismo que fue recibido en la oficialía de partes de este Instituto el mismo día, bajo el folio de control **IMIPE/0000548/2018-II,** así como sus respectivos anexos. **TERCERO.** Un vez que el estado de los autos lo permita, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 7)**
6	RR/856/2017-I.	Leopoldo Arellano	Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos	**PRIMERO**. Por lo expuesto en el considerando QUINTO, **SE SOBRESEE** el presente recurso. **SEGUNDO.** Por lo expuesto en el considerando QUINTO se instruye a este Instituto para que remita a **Leopoldo Arellano,** a través del Sistema electrónico, el oficio número **CGPASG/SJ/UDT/131/2017** de fecha **catorce de agosto de dos mil diecisiete**, signado por **el Licenciado Ramón Azael Sanciprián Pichardo, Subdirector Jurídico del Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos,** mismo que fue recibido en la oficialía de partes de este Instituto bajo el folio de control **IMIPE/0003918/2017-VIII,** así como sus respectivos anexos. **TERCERO.** Un vez que el estado de los autos lo permita, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 8)**
7	RR/1286/2017-I.	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas, A.C.	Congreso del Estado de Morelos	**PRIMERO**. Por lo expuesto en los considerandos TERCERO, CUARTO y QUINTO, **se declara procedente la AFIRMATIVA FICTA** a favor del **Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas.** **SEGUNDO.** Por lo expuesto en el considerando QUINTO se **determina requerir** a **la Secretaria de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos, Maestra en Derecho Arely Roció Lagunas López**, a efecto de que sin más dilación remita a este Órgano Garante de manera gratuita en copia simple o medio magnético la totalidad de la información consistente en: *"... todos aquellos*

				documentos como oficios, correos o cualquier otro medio *en el que* ***fueron notificados y enviados a todos los Diputados los dictámenes*** *en el que se expidió la Ley de Deuda Pública para el Estado de Morelos y se reforma la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos… que fue publicada el 22 de diciembre en el periódico oficial." (Sic),* o en su caso el pronunciamiento correspondiente. Lo anterior, **en el plazo perentorio no mayor a diez días naturales**, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 105 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley señalada. **(Acuerdo 9)**

5.1.2. Ponencia III

N°.	Recurso	Recurrente	Sujeto Obligado	Extracto
1	RR/1132/2017 -III	Uri Barreda	Ayuntamiento de Totolapan, Morelos	**PRIMERO**.- En términos del Considerando QUINTO se confirma la **AFIRMATIVA FICTA**, a favor de **Uri Barreda.** **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en los Considerandos CUARTO, QUINTO y SEXTO, se requiere a la **Presidenta Municipal, Licenciada María Vital Díaz**, así como al **Secretario Municipal, Octavio Guerrero Peña, ambos del Ayuntamiento de Totolapan, Morelos,** para efecto de que remitan a este Instituto la información, conducente a: *"Solicito copia digital del documento o documentos que den cuenta del número de propuestas provenientes de grupos sociales que fueron incluidas para la integración del Plan Municipal de Desarrollo de la administración Municipal 2016-2018. Solicito que sea desglosada por proponente, propuesta y criterios de inclusión." (Sic)* Lo anterior, dentro del plazo de **DIEZ DÍAS NATURALES** contados a partir del día

				siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido de que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el **artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. (Acuerdo 10)**
2	RR/1135/2017 -III	Uri Barreda	Ayuntamiento de Totolapan, Morelos	**PRIMERO**.- En términos del Considerando QUINTO se confirma la **AFIRMATIVA FICTA**, a favor de **Uri Barreda.** **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en los Considerandos CUARTO, QUINTO y SEXTO, se requiere a la **Presidenta Municipal, Licenciada María Vital Díaz**, así como al **Tesorero Municipal, Oscar Torres González, ambos del Ayuntamiento de Totolapan, Morelos,** para efecto de que remitan a este Instituto la información, conducente a: *"Solicito copia digital del documento o documentos que den cuenta de la asignación presupuestaria para la realización de las áreas táctica 3.1. Gobernanza, 3.3 Administración novedosa, 3.4 Transparencia, incluidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2016- 2018. Solicito sean desagregadas por área e incluyan anexos." (Sic)* Lo anterior, dentro del plazo de **DIEZ DÍAS NATURALES** contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido de que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el **artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. (Acuerdo 11)**
3	RR/1138/2017 -III	Uri Barreda	Ayuntamiento de Totolapan, Morelos	**PRIMERO**.- En términos del Considerando QUINTO se confirma la **AFIRMATIVA FICTA**, a favor de **Uri Barreda.** **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en los Considerandos CUARTO, QUINTO y SEXTO, se requiere a la **Presidenta Municipal, Licenciada María Vital Díaz**, así como al **Secretario Municipal, Octavio Guerrero Peña, ambos del Ayuntamiento de Totolapan, Morelos,** para efecto de que remitan a este Instituto la información,

				conducente a: *"Solicito copia digital del documento de avance de cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018; solicito el avance correspondiente a 2016 y el primero semestre de 2017 con anexos." (Sic)* Lo anterior, dentro del plazo de **DIEZ DÍAS NATURALES** contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido de que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el **artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. (Acuerdo 12)**
4	RR/1141/2017 -III	Uri Barreda	Ayuntamiento de Totolapan, Morelos	**PRIMERO**.- En términos del Considerando QUINTO se confirma la **AFIRMATIVA FICTA**, a favor de **Uri Barreda.** **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en los Considerandos CUARTO, QUINTO y SEXTO, se requiere al **Director de Obras Públicas del Ayuntamiento de Totolapan, Morelos, Arquitecto Emmanuel Balderrama Díaz,** para efecto de que remita a este Instituto la información, conducente a: *"Solicito copia digital del acta de integración del comité de vigilancia de la obra TOTO-OP-FII-002/16 realizada en la comunidad de Santa Bárbara durante el año 2016. Solicito se incluyan los anexos." (Sic)* Lo anterior, dentro del plazo de **DIEZ DÍAS NATURALES** contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido de que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el **artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. (Acuerdo 13)**
5	RR/1156/2017 -III	Judith Informática	Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos	**PRIMERO**.- En términos del Considerando QUINTO se **REVOCA PARCIALMENTE** la respuesta otorgada por el sujeto obligado **Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos**, en la Plataforma Electrónica, el **diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete.** **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en los

				Considerandos CUARTO, QUINTO y SEXTO, se requiere al **Titular de la Unidad de Transparencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, Licenciado Rafael Basurto Martínez,** para efecto de que remita a este Instituto la información, conducente a: *"Solicito informe la C. JUEZ TITULAR DE EL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA EL NOMBRE DE EL O LA SECRETARIA DE ACUERDOS Y EL JUEZ QUE AUTORIZA Y FIRMA LA SOLICITUD DE SUSPENCIÓN DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA POR LA TRAMITACIÓN DE LA DEMANDA DE NULIDAD DE JUICIO CONLUIDO informe TAMBIÉN EL **FUNDAMENTO LEGAL** QUE UTILIZARON" (Sic)* *"Todos y cada uno de los nombres y puestos de los empleados subordinados de la regidora Abril Cuervas Flores entre el 31/oct/2017 y el 03/nov/2017.* *Cuando digo "subordinados" me refiero que son empleados/as que deben acatar las órdenes e instrucciones de la regidora y que le reportan a ella.* *…" (Sic)* Lo anterior, dentro de los **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido de que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el **artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. (Acuerdo 14)**
6	RR/1168/2017 -III	Judith Informática	Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos	**PRIMERO**.- En términos del Considerando QUINTO se **REVOCA TOTALMENTE** la respuesta otorgada por el sujeto obligado, en la Plataforma Electrónica, el **veintiséis de septiembre de dos mil diecisiete.** **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en los Considerandos CUARTO y QUINTO, se requiere al **Subsecretario Jurídico y de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos, Licenciado Juan Torres Sanabria,** para que ponga a disposición de la particular la información consistente en: *"SOLICITO INFORME CUANTAS*

				DECLARACIONES Y MODIFICACIONES PATRIMONIALES DE AGENTES DEL MINISTERIO PUBLICO Y FISCALES FUERON COTEJADAS Y VERIFICADAS DURANTE LOS PERIODOS COMPRENDIDOS 2015 2016 Y 2017" (Sic) Lo anterior, dentro de los **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido de que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el **artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. (Acuerdo 15)**
7	RR/1204/2017 -III	Laura Graciela Wong	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos	**PRIMERO**.- En términos del Considerando QUINTO se **REVOCA PARCIALMENTE** la respuesta otorgada por el sujeto obligado **Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos**, en la Plataforma Electrónica, el **veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete.** **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en los Considerandos CUARTO y QUINTO, se requiere al **Titular de la Unidad de Transparencia, Licenciado Eduardo Flores Miranda**, así como a la **Regidora de Gobernación y Reglamentos, Derechos Humanos, Igualdad y Equidad de Género, Profesora Abril Cuevas Flores**, ambos del **Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos**, para que remitan a este Instituto la información consistente en: *"...Según el artículo segundo de la LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, los municipios deberán expedir las normas legales y tomarán las medidas presupuestales y administrativas correspondientes, para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libres de violencia, de conformidad con los Tratados Internacionales en Materia de Derechos Humanos de las Mujeres, ratificados por el Estado mexicano.* *Solicito la siguiente información:* *1.- Toda la información que obre en documentos acerca de las normas legales referidas en el apartado de antecedentes que este gobierno ha expedido a partir del 1 de enero de 2016 hasta el día de hoy, 20 de*

				septiembre de 2017…" (Sic) Lo anterior, dentro de los **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido de que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el **artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. (Acuerdo 16)**
8	RR/014/2018-III	Centro de Investigación Morelos Rindecuentas, A.C.	Congreso del Estado de Morelos	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el Considerando QUINTO, **SE SOBRESEE** el presente recurso. **SEGUNDO.-** En términos del Considerando QUINTO se instruye a la Unidad Jurídica de este Instituto para que remita a **Centro de investigación Morelos Rindecuentas, A. C.**, la información brindada por el sujeto obligado. **TERCERO.-** Posterior a los trámites a que haya lugar, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 17)**
9	RR/017/2018-III	Centro de Investigación Morelos Rindecuentas, A.C.	Congreso del Estado de Morelos	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el Considerando QUINTO, **SE SOBRESEE** el presente recurso. **SEGUNDO.-** En términos del Considerando QUINTO se instruye a la Unidad Jurídica de este Instituto para que remita a **Centro de investigación Morelos Rindecuentas, A. C.**, la información brindada por el sujeto obligado. **TERCERO.-** Posterior a los trámites a que haya lugar, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 18)**
10	RR/044/2018-III	Centro de Investigación Morelos Rindecuentas, A.C.	Congreso del Estado de Morelos	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el Considerando QUINTO, **SE SOBRESEE** el presente recurso. **SEGUNDO.-** En términos del Considerando QUINTO se instruye a la Unidad Jurídica de este Instituto para que remita a **Centro de Investigación Morelos Rindecuentas, A.C.**, la información brindada por el sujeto obligado. **TERCERO.-** Posterior a los trámites a que haya lugar, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo

				correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 19)**

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Dora Ivonne Rosales Sotelo: ¿Si están de acuerdo con el sentido de las resoluciones definitivas de los asuntos jurídicos antes señalados?, en votación nominal les pregunto el sentido de su voto. Secretario dé cuenta de la votación.

Comisionada Maestra Mireya Arteaga Dirzo, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionado Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionada Presidenta Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, emite el sentido de su voto a favor.

Secretario Ejecutivo: "Por la afirmativa tres, en contra cero". Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdos del 3 al 19 de la Sesión Ordinaria 14/2018

5.2. Incumplimientos.

5.2.1. Ponencia I

No.	Recurso de Revisión	Recurrente	Sujeto Obligado	Extracto
1	RR/508/2017-I.	Angélica Hernández.	Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Morelos.	**PRIMERO.** Por lo expuesto en el Considerando TERCERO de este acuerdo, se tiene por **NO CUMPLIDA** la resolución definitiva aprobada por el Pleno de este Instituto en fecha **veintinueve de agosto de dos mil diecisiete.** **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en los Considerandos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO se requiere al **Licenciado Hernán Ponce Santiago, Titular de la Unidad de Transparencia así como a José Gonzalo Mariscal Álvarez, Director General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública de la Subsecretaría de Evaluación y Seguimiento, ambos de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Morelos,** a efecto de realice las gestiones pertinentes al interior de la dependencia para obtener la información multicitada y remita a este Instituto la información materia del presente asunto, misma que se hace consistir en: *"Sobre la obra Ampliación de laboratorios, cubículos de investigadores y oficinas académicas para el Centro de Investigación*

				en Biotecnología para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM) Requiero el contrato, el acta constitutiva de la empresa y ***las facturas que acrediten todos los pagos de la obra****" (Sic),* Lo anterior, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquel en el que se notifique la presente determinación, **apercibido que para el caso de incumplimiento será sancionado con** ***una multa por la cantidad equivalente a ciento cincuenta veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, conforme al artículo tercero transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, en el Diario Oficial de la Federación*****, con fundamento en los artículos 136, fracción II y 141 de la Ley de la materia. (Acuerdo 20)**

5.2.2. Ponencia III

N°.	Recurso	Recurrente	Sujeto Obligado	Extracto
1	RR/279/2017-III	Rubén Oliva	Ayuntamiento de Axochiapan, Morelos	**PRIMERO.** En términos del Considerando TERCERO de este acuerdo, se tiene por **NO CUMPLIDA** la resolución definitiva aprobada por el Pleno de este Instituto el **catorce de diciembre de dos mil diecisiete.** **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en los Considerandos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO se requiere a la **Directora de la Instancia Municipal de la Mujer del Ayuntamiento de Axochiapan, Morelos, Licenciada Mónica Lizette Mucito González**, para que remita a este Instituto la información consistente en: *"Acciones directas del municipio contra la violencia de género. A partir de mayo del 2016 hasta enero del 2017. Así como los recursos humanos, financieros y materiales asignados para tal propósito de los años 2016 y 2017." (Sic)*

				Lo anterior, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquel en el que se notifique esta determinación, **apercibida que para el caso de incumplimiento, será sancionada con** una **multa** de **ciento cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el Estado de Morelos**, ello con fundamento en el **artículo 141, fracción III** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos; puntualizándose que la mención del salario mínimo se entenderá referido al valor diario de la unidad de medida y actualización, conforme al Artículo Tercero Transitorio del Decreto en el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, en el Diario Oficial de la Federación. Así como de conformidad con los **artículos 136, fracción II** y **141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. (Acuerdo 21)**
2	RR/450/2017-III	Oriana Gutiérrez Robles	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos	**PRIMERO.** En términos del Considerando TERCERO de este acuerdo, se tiene por **NO CUMPLIDA** la resolución definitiva aprobada por el Pleno de este Instituto el **quince de noviembre de dos mil diecisiete.** **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en los Considerandos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO se requiere al **Director de Servicios Públicos, Matías Alfredo Labastida Contreras, así como al Titular de la Unidad de Transparencia, Eduardo Flores Miranda, ambos del Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos,** para que remitan a este Instituto a cabalidad la información consistente en: *"Acciones realizadas por servicios públicos municipales con base en los artículos 123 y 124 de la ley orgánica municipal del Estado desglosadas ordenadamente, así como a la población que ha beneficiado y los recursos justificados y comprobados para su ejecución." (sic)* Lo anterior, dentro del plazo de **CINCO**

				DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquel en el que se notifique esta determinación, **apercibidos que para el caso de incumplimiento, serán sancionados con** una **multa** de **ciento cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el Estado de Morelos**, ello con fundamento en el **artículo 141, fracción III** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos; puntualizándose que la mención del salario mínimo se entenderá referido al valor diario de la unidad de medida y actualización, conforme al Artículo Tercero Transitorio del Decreto en el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, en el Diario Oficial de la Federación, así como de conformidad con lo dispuesto en los **artículos 136, fracción II** y **141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. (Acuerdo 22)**
3	RR/387/2017-III	Sergio Campos	Ayuntamiento de Ocuituco, Morelos	**PRIMERO.** En términos del Considerando TERCERO de este acuerdo, se tiene por **NO CUMPLIDA** la resolución definitiva aprobada por el Pleno de este Instituto el **trece de noviembre de dos mil diecisiete.** **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en los Considerandos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO se requiere al **Director de Obras Públicas del Ayuntamiento de Ocuituco, Morelos, Arquitecto Rodrigo Emmanuel Neri Díaz,** para que remita a este Instituto únicamente la información consistente en: *Sobre la remodelación de la Plaza Principal en la cabecera municipal, comunidad de Ocuituco, Morelos:* *1. Presupuesto detallado estimado* *…* *….* *5. Planos, maquetas (fotos), etc. de cómo va a quedar la obra terminada* *…* *…" (Sic)* Lo anterior, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquel en el que se notifique esta determinación, **apercibido que para el**

				caso de incumplimiento, será sancionado con una **multa** de **ciento cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el Estado de Morelos**, ello con fundamento en el **artículo 141, fracción III** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos; puntualizándose que la mención del salario mínimo se entenderá referido al valor diario de la unidad de medida y actualización, conforme al Artículo Tercero Transitorio del Decreto en el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, en el Diario Oficial de la Federación. Ello con fundamento en los **artículos 136, fracción II** y **141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. (Acuerdo 23)**
4	RR/537/2017-III	Hugo Cruz	Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos.	**PRIMERO.** En términos del Considerando TERCERO de este acuerdo, se tiene por **NO CUMPLIDA** la resolución definitiva aprobada por el Pleno de este Instituto el **dieciséis de marzo del dos mil dieciocho. SEGUNDO.-** Por lo expuesto en los Considerandos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO se requiere al **Titular de la Unidad de Trasparencia del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, Jefa de Departamento de Secundaria del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, Director de Educación de Secundaria del Instituto de Educación Básica en el Estado de Morelos, Jefa de Departamento de Educación Escolar del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, Director de Educación Primaria Del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos,** para que remita a este Instituto la información consistente en: *""solicito la relación de supervisiones de zona de nivel preescolar,* ***primaria y secundaria****,." (sic)* Lo anterior, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquel en el que se notifique esta determinación, **apercibido que para el**

				caso de incumplimiento, será sancionado con una **multa** de **ciento cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el Estado de Morelos**, ello con fundamento en el **artículo 141, fracción III** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos; puntualizándose que la mención del salario mínimo se entenderá referido al valor diario de la unidad de medida y actualización, conforme al Artículo Tercero Transitorio del Decreto en el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, en el Diario Oficial de la Federación. Ello con fundamento en los **artículos 136, fracción II** y **141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. (Acuerdo 24)**

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Dora Ivonne Rosales Sotelo: ¿Si están de acuerdo con el sentido de los incumplimientos de los asuntos jurídicos antes señalados?, en votación nominal les pregunto el sentido de su voto. Secretario dé cuenta de la votación.

Comisionada Maestra Mireya Arteaga Dirzo, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionado Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionada Presidenta Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, emite el sentido de su voto a favor.

Secretario Ejecutivo: "Por la afirmativa tres, en contra cero". Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdos del 20 al 24 de la Sesión Ordinaria 14/2018

5.3. Cumplimientos

5.3.1. Ponencia II

No.	Recurso de Revisión	Recurrente	Sujeto Obligado	Extracto
1	RR/470/2017-II	Angélica Hernández	Secretaría de Hacienda del Gobierno del	**PRIMERO.**- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluido** el presente asunto.

			Estado de Morelos	**SEGUNDO.-** Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente, túrnese el expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 25)**
2	RR/467/2017-II	Angélica Hernández	Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos	**PRIMERO.**- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluido** el presente asunto. **SEGUNDO.-** Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente, túrnese el expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 26)**
3	RR/10969/2016-II	Angélica Hernández	Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos	**PRIMERO.**- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluido** el presente asunto. **SEGUNDO.-** Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente, túrnese el expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 27)**
4	RR/13346/2016-II	Angélica Hernández	Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos	**PRIMERO.**- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluido** el presente asunto. **SEGUNDO.-** Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente, túrnese el expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 28)**
5	RR/13381/2016-II	Angélica Hernández	Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos	**PRIMERO.**- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluido** el presente asunto. **SEGUNDO.-** Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente, túrnese el expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 29)**
6	RR/13325/2016-II	Angélica Hernández	Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos	**PRIMERO.**- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluido** el presente asunto. **SEGUNDO.-** Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente, túrnese el expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 30)**

INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

7	RR/13372/2016-II	Angélica Hernández	Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos	**PRIMERO.-** Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluido** el presente asunto. **SEGUNDO.-** Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente, túrnese el expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 31)**
8	RR/13322/2016-II	Angélica Hernández	Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos	**PRIMERO.-** Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluido** el presente asunto. **SEGUNDO.-** Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente, túrnese el expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 32)**
9	RR/10909/2016-II	Angélica Hernández	Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos	**PRIMERO.-** Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluido** el presente asunto. **SEGUNDO.-** Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente, túrnese el expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 33)**
10	RR/13355/2016-II	Angélica Hernández	Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos	**PRIMERO.-** Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluido** el presente asunto. **SEGUNDO.-** Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente, túrnese el expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 34)**
11	RR/1143/2017-II	Uri Barreda	Ayuntamiento del Municipio de Totolapan, Morelos	**PRIMERO.-** Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluido** el presente asunto. **SEGUNDO.-** Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente, túrnese el expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 35)**
12	RR/909/2017-II	Pedro López Pérez	Ayuntamiento del Municipio de Tlaltizapan de Zapata, Morelos	**PRIMERO.-** Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluido** el presente asunto. **SEGUNDO.-** Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente, túrnese

				el expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 36)**
13	RR/906/2017-II	Bryan Pérez	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, Morelos.	**PRIMERO.-** Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluido** el presente asunto. **SEGUNDO.-** Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente, túrnese el expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo37)**

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Dora Ivonne Rosales Sotelo: ¿Si están de acuerdo con el sentido de los cumplimientos de los asuntos jurídicos antes señalados?, en votación nominal les pregunto el sentido de su voto. Secretario dé cuenta de la votación.

Comisionada Maestra Mireya Arteaga Dirzo, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionado Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionada Presidenta Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, emite el sentido de su voto a favor.

Secretario Ejecutivo: "Por la afirmativa tres, en contra cero". Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdos del 25 al 37 de la Sesión Ordinaria 14/2018

5.4 Resolución, denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia de la Coordinación de Evaluación, Seguimiento y Vigilancia.

No	Denuncia	Denunciante	Sujeto Obligado	Sentido
1	DIOT/030/2017	Aaron García Reyes.	Ayuntamiento de Tlayacapan, Morelos.	**PRIMERO.-** Con fundamento en lo establecido en el considerando **QUINTO** de la presente determinación se requiere al **Ayuntamiento de Tlayacapan, Morelos**, a través de la **T.C. Ofalia Arias Sandoval, Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tlayacapan, Morelos**, para que publique en la Plataforma Nacional de Transparencia, la totalidad de la información relativa a Gastos de Representación. Lo anterior, **en el plazo perentorio no mayor a diez días naturales**, contados a partir del día

				siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. **SEGUNDO.-** Se requiere a la **T.C. Ofalia Arias Sandoval, Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tlayacapan, Morelos**, para que transcurridos los diez días naturales para dar cumplimiento a la presente resolución, lo haga del conocimiento a este Instituto, lo anterior con fundamento en el artículo 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. **(Acuerdo 38)**
2	DIOT/035/2017	Aaron García Reyes.	Ayuntamiento de Tlayacapan, Morelos.	**PRIMERO.-** Con fundamento en lo establecido en el considerando **QUINTO** de la presente determinación se requiere al **Ayuntamiento de Tlayacapan, Morelos**, a través de la **T.C. Ofalia Arias Sandoval, Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tlayacapan, Morelos**, para publique en la Plataforma Nacional de Transparencia, la totalidad de la información relativa a la fracción XVIII del artículo 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública el Estado de Morelos -La información del Listado de Servidores Públicos con Sanciones Administrativas Definitivas, especificando la Causa de Sanción y la Disposición que, de acuerdo a la Constitución Estatal, Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, y demás normativa aplicable-. Lo anterior, **en el plazo perentorio no mayor a diez días naturales**, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. **SEGUNDO.-** Se requiere a la **T.C. Ofalia Arias Sandoval Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tlayacapan, Morelos**, para que transcurridos los diez días naturales para dar cumplimiento a

				la presente resolución, lo haga del conocimiento a este Instituto, lo anterior con fundamento en el artículo 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. **(Acuerdo 39)**

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Dora Ivonne Rosales Sotelo: ¿Si están de acuerdo con el sentido de los incumplimientos de las obligaciones de transparencia antes señalados?, en votación nominal les pregunto el sentido de su voto. Secretario dé cuenta de la votación.

Comisionada Maestra Mireya Arteaga Dirzo, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionado Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionada Presidenta Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, emite el sentido de su voto a favor.

Secretario Ejecutivo: "Por la afirmativa tres, en contra cero". Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdos del 38 al 39 de la Sesión Ordinaria 14/2018

6. Asuntos Administrativos.

6.1. En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, licenciado Guillermo Arizmendi García, a efecto de definir el acuerdo sobre el nuevo horario de recepción de documentos, expresa: El Instituto Morelense de Información Pública y Estadística (IMIPE) ,es un órgano de transparencia cuyo objetivo es tutelar el derecho humano de acceso a la información pública de todas las personas; la transparencia en el ejercicio de la función pública regula la formulación, producción, procesamiento, administración y difusión de las estadísticas, sondeos y encuestas; fomenta, promueve e incentiva los principios de gobierno abierto y la participación ciudadana, que se requieran para la toma de decisiones y el cumplimiento de la funciones legales.

En relación a lo señalado, el artículo 10 del Reglamento Interior del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística establece que el horario de labores comprende de las 8:30 a las 16:30 horas de lunes a viernes, esto en consonancia con el acuerdo de apego al horario de la jornada laboral dictado en la sesión 12/2018, de fecha 11 de abril de 2018.

Sin embargo, el IMIPE por sus atribuciones que le otorga la Ley no tiene previstos plazos urgentes para la presentación de promociones, ya que no se encuentran relacionadas con términos constitucionales o con libertad de las

personas, ni sean de aquellas que por su naturaleza, deban de ser presentados en forma directa y/o que corran momento a momento.

Sin dejar de mencionar que la oficialía de partes es la única facultada para recibir, clasificar y canalizar peticiones y/o promociones externas dirigidas a las diferentes áreas administrativas de este Órgano Garante.

De lo antes mencionado, el Pleno del IMIPE, propone el siguiente acuerdo:

"PRIMERO.- Que el horario hábil de labores, para la atención, presentación y recepción de documentos a recurrentes, sujetos obligados y público en general será, con excepción de la Unidad Jurídica, con estricto apego a lo ordenado por el artículo 10 del Reglamento Interior de este órgano garante, de las 08:30 a las 16:30 horas de lunes a viernes.

SEGUNDO.- Recalcando que la oficialía funcionará todos los días del año, excepción hecha de los sábados, domingos y aquellos días que la ley declare festivos, o en los que el Instituto acuerde que habrá días inhábiles.

TERCERO.- Entrando en vigencia la presente disposición a partir del lunes 7 de mayo de dos mil dieciocho, para este órgano garante de la transparencia en el estado de Morelos."

En razón de lo expuesto anteriormente, someto a votación, para su aprobación el nuevo horario de recepción de documentos, en el Instituto. ¿Si están de acuerdo?, en votación nominal les pregunto el sentido de su voto. Secretario dé cuenta de la votación.

Comisionada Maestra Mireya Arteaga Dirzo, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionado Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionada Presidenta Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, emite el sentido de su voto a favor.

Secretario Ejecutivo: "Por la afirmativa tres, en contra cero". Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 40 de la Sesión Ordinaria 14/2018)

6.2. Resultados de la capacitación respecto al Sistema de Gestión de Protección de Datos personales.

En uso de la voz, la licenciada Alma Delia Elizabeth Carrasco López, Coordinadora del Área de Protección de Datos personales del Instituto comenta: Los datos personales representan aquella Información que hacen referencia a la persona física y mediante las cuales pueden ser identificadas.

Dichos datos reflejan las características de origen étnico o racial, así como los aspectos físicos, morales o emocionales de su vida afectiva y familiar; domicilio, número telefónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, el estado de salud físico o mental, sus preferencias sexuales, u otras similares que afectan su intimidad. De ahí que su manejo o posesión requiera de ciertas reglas para que dicha información no sea difundida de manera irregular.

La protección de datos se orienta hacia una disciplina cuyo objetivo es el proteger la intimidad y demás derechos fundamentales de las personas físicas frente al riesgo que ello supone la recopilación y el uso indiscriminado de sus datos personales, entendiendo como ello a toda aquella información que forma parte de su vida privada y que puede ser utilizada para evaluar determinados aspectos de su personalidad, como puede ser los hábitos de compra, relaciones personales, creencias, entre otras.

El derecho fundamental a la protección de datos personales deriva directamente de la Constitución y atribuye a los ciudadanos un poder de disposición sobre sus datos, de modo que, en base a su consentimiento, puedan disponer de los mismos. De ahí la importancia en cuanto a que el personal del IMIPE se involucre en el tema de la protección de datos personales, en virtud de las actividades que de manera cotidiana y continua se realiza. En este orden de ideas, los días 4, 5 y 6 de abril del presente año, se llevó a cabo en las instalaciones del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, un curso sobre capacitación, a cargo de la empresa BLINDATA, con el tema "Autorregulación sobre Protección de Datos Personales". El mismo se impartió en un horario de 9 a 18 horas, por el licenciado Alejandro Zaragoza, quien constato un aprovechamiento en los conocimientos del 8.3 en términos grupales. Es importante señalar que dicho curso fue impartido a 18 colaboradores del IMIPE.

6.3. Acuerdo INNMEX respecto a entregables de la plataforma para un Gobierno Transparente e Innovador.

En uso de la voz, la Comisionada Presidenta Dora Ivonne Rosales Sotelo, expresa: Con la incursión de la Plataforma Nacional de la Transparencia se pretende dar cumplimiento a las metas y objetivos, por lo cual es necesario actuar de manera cotidiana y constante en el fortalecimiento de la difusión, participación y atención del ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública, de tal manera que incida positivamente en la percepción social y de las instituciones gubernamentales, primordialmente a través de la modernización de la infraestructura tecnológica. En este sentido, la implementación de la Plataforma Nacional de Transparencia simplifica la accesibilidad a la información pública de oficio de todas las entidades del Estado.

Por lo anteriormente descrito es importante el establecer acuerdos con el tema de la plataforma, para dar cumplimiento con las responsabilidades institucionales. En este sentido nos dimos a la tarea de invitar al ingeniero Rubén García, representante de la empresa INNMEX, al ingeniero Enrique Hernández Cortés, responsable del área de informática, para hacer algunas aclaraciones, acuerdos o lo que sea necesario, con la finalidad de seguir trabajando en beneficio del derecho de acceso a la información.

En uso de la voz, el ingeniero Enrique Hernández Cortés, Coordinador del área de informática del IMIPE, quien señala: Como es de su conocimiento, el Sistema Nacional de Transparencia, realizó algunas adecuaciones a los Formatos utilizados para la publicación de las Obligaciones de Transparencia en la Plataforma Nacional de Transparencia; es por ello que en el Estado de Morelos al igual que todas las entidades federativas, homologó la Ley Local. Una vez concluido este proceso, todos los Sujetos Obligados, están en posibilidad de iniciar las publicaciones correspondientes de la información generada. En este sentido, es necesaria la modificación del Catálogo de Formatos del Repositorio para armonizarlo a los formatos de la PNT, para lo cual se necesita del apoyo de INNMEX a la brevedad posible

En uso de la voz, el ingeniero Rubén García, representante de la empresa INNMEX, comenta: La empresa a la cual represento está en plena disponibilidad de seguir trabajando de acuerdo a los tiempos y objetivos, nuestra responsabilidad es el establecer tanto la Plataforma Estatal como el Repositorio de la Transparencia.

Más sin embargo, es importante señalar que el Instituto tiene un adeudo pendiente con la empresa, mismo que sería importante liquidar a la brevedad posible, para no limitar los acuerdos establecidos con anterioridad. En este sentido, nuestra propuesta es que se nos pague en cuatro meses el total de la duda (25% mensual), y en esa misma temporalidad cubrir los compromisos que tenemos con el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística.

En uso de la voz, la Comisionada Presidenta Dora Ivonne Rosales Sotelo, expresa: Reconocemos la deuda con INNMEX, hemos trabajado desde hace algunos años con este importante proyecto y de ninguna manera ello será un obstáculo para dar cumplimiento con los objetivos establecidos. En este sentido me comprometo con ustedes a pagar hasta $ 20, 000.00 pesos mensuales, quedando la posibilidad de que al momento en que se cuente con algún recurso extra, podamos pagar un poco más, aquí lo importante es seguir trabajando de manera conjunta y en razón de los convenios. Haremos lo posible por saldar la deuda a la brevedad y en función a la realidad financiera que vive el instituto sin comprometer el actuar cotidiano del mismo.

En uso de la voz, el ingeniero Rubén García, señala: Sabedores de la situación económica que prevalece; de haber conformado un gran equipo y trabajado por un largo periodo, en el cual se han planeado y concretizado proyectos, aceptamos las condiciones de pago anteriormente señaladas.

En razón de lo expuesto anteriormente, someto a votación, para su aprobación el Acuerdo de pago con INMEX. ¿Si están de acuerdo?, en votación nominal les pregunto el sentido de su voto. Secretario dé cuenta de la votación.

Comisionada Maestra Mireya Arteaga Dirzo, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionado Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionada Presidenta Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, emite el sentido de su voto a favor.

Secretario Ejecutivo: "Por la afirmativa tres, en contra cero". Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 41 de la Sesión Ordinaria 14/2018)

6.4. Presentación del Convenio de Colaboración con la Secretaría de Administración.

En uso de la voz, la Comisionada Presidenta Dora Ivonne Rosales Sotelo, expresa: En el entendido de que el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, aloja diversas Plataformas Tecnológicas, con lo cual se permite a los ciudadanos el acceso a la información mediante medios electrónicos. El Pleno del Consejo propone el presente Convenio de Colaboración, mismo que tiene como finalidad establecer las bases conforme las cuales el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Soporte de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, brindará el apoyo técnico al Instituto en el desmontaje e instalación de los servidores del SITE donde se encuentra alojada la Plataforma Tecnológica para un Gobierno competitivo e Innovador (htpp://www.transparenciamorelos.mx), la página institucional del Instituto (htpp://imipe.org.mx) y el Sistema Infomex Morelos (htp://www.infomexmorelos.mx), derivado del cambio de domicilio registrado en el mes de diciembre de 2017.

Por lo anteriormente descrito, someto a votación, para su aprobación el Convenio de Colaboración de la Secretaría de Administración con el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística. ¿Si están de acuerdo?, en votación nominal les pregunto el sentido de su voto. Secretario dé cuenta de la votación.

Comisionada Maestra Mireya Arteaga Dirzo, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionado Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, emite el sentido de su voto a

favor.

Comisionada Presidenta Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, emite el sentido de su voto a favor.

Secretario Ejecutivo: "Por la afirmativa tres, en contra cero". Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 42 de la Sesión Ordinaria 14/2018)

6.5. Presentación del Convenio de Colaboración con la Contraloría del Estado de Morelos.

En uso de la voz, la Comisionada Presidenta Dora Ivonne Rosales Sotelo, expresa: Que el 18 de julio de 2016, se publicó en el Diario oficial de la Federación la Ley General de Responsabilidades Administrativas, misma que en su artículo tercero transitorio establece que hasta en tanto el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción determina los formatos para la presentación de las declaraciones patrimonial y de intereses, los servidores públicos de todos los órdenes de gobierno presentarán estas declaraciones en los formatos que se utilicen en el ámbito federal.

Que mediante decretos publicados en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5315 y 5487 de fechas once de agosto de dos mil quince y siete de abril de dos mil Diecisiete, respectivamente, fueron reformadas, adicionadas y modificadas diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en materia de transparencia y de combate a la corrupción, para armonizar en la entidad la implementación del Sistema Nacional Anticorrupción.

Posteriormente, con fecha diecinueve de julio de dos mil diecisiete, fue publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5514, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos, con el objeto de normar las disposiciones contenidas en el Título Séptimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en concordancia con la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable.

Que en el ámbito federal, los servidores públicos realizan la presentación de las declaraciones patrimonial y de intereses, a través del Sistema electrónico de recepción de declaraciones **DeclaraNet**^{plus}, en adelante Sistema **DeclaraNet**^{plus}, que es el medio remoto de comunicación electrónica desarrollado por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal para tales efectos, por lo que dicho medio constituye la vía por la que los servidores públicos de todos los órdenes de gobierno presentarán sus declaraciones a la entrada en vigor de la referida Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Que en fecha cuatro de septiembre de dos mil diecisiete, **"EL PODER EJECUTIVO"** celebró Convenio Único de Colaboración con la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, para el otorgamiento de la licencia de uso no exclusivo del Sistema **DeclaraNet**plus, ello con el objeto de cumplir con la obligación contenida en el artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

Que dentro del Convenio Único de Colaboración celebrado entre la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal y "EL PODER EJECUTIVO", se autorizó a dicha autoridad estatal para sublicenciar o distribuir de manera no exclusiva el Sistema DeclaraNetplus, con otros poderes, entes públicos y municipios del Estado de Morelos, mediante la suscripción de Convenios Específicos de Colaboración.

Que "EL PODER EJECUTIVO", a través de Convenios Específicos de Colaboración, transferirá el Sistema DeclaraNet Plus, a los poderes, entes públicos y municipios del Estado de Morelos que se encuentren interesados en utilizar dicha plataforma, para la recepción y seguimiento de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Conflicto de Intereses que les corresponda de acuerdo al ámbito de su competencia.

Por lo anteriormente descrito, el objeto del presente Convenio Específico de Colaboración es que **"EL PODER EJECUTIVO"** otorgue la sublicencia o distribución de uso no exclusivo del Sistema **DeclaraNet**plus, a fin de que **"EL IMIPE"** a través de la Secretaría Ejecutiva y del órgano Interno de Control, esté en posibilidad de llevar el registro y seguimiento de las declaraciones de situación patrimonial de sus servidores públicos.

Por lo anteriormente descrito, someto a votación para su aprobación, el Convenio de Colaboración entre el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística y la Contraloría del estado de Morelos. ¿Si están de acuerdo?, en votación nominal les pregunto el sentido de su voto. Secretario dé cuenta de la votación.

Comisionada Maestra Mireya Arteaga Dirzo, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionado Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionada Presidenta Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, emite el sentido de su voto a favor.

Secretario Ejecutivo: "Por la afirmativa tres, en contra cero". Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 43 de la Sesión Ordinaria 14/2018)

6.6. Logística sobre conferencia de Caravana Académica del sistema Nacional Anticorrupción.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo licenciado Guillermo Arizmendi García, expresa: El 27 de mayo de 2015 se promulgan por el Congreso Federal las Reformas Constitucionales en materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, creando el Sistema Nacional de Transparencia y el Sistema Nacional Anticorrupción. El Congreso local en consonancia a lo anterior armonizó su marco jurídico en materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, creando a su vez los sistemas locales correspondientes.
En este contexto el 15 de marzo de 2018 se recibió una invitación por parte de la Universidad de Estudios de Postgrado y Universidad Policial, para participar en la Caravana del Sistema Nacional Anticorrupción: El evento contempla una Conferencia Magistral impartida por el Dr. Tomás de Jesús Larios Palacios, asistido por los doctores Armando Álvarez Morales y Porfirio López José, cuyo tema a disertar será: "El Sistema Nacional de Transparencia y su Vinculación con el Sistema Nacional Anticorrupción". Mismo que está orientado principalmente a los Integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción, Servidores Públicos, Consejeros Consultivos, Órganos Internos de Control y personal del IMIPE.
Su propósito es coadyuvar con las instituciones educativas a nivel nacional para fortalecer los conocimientos en materia de combate a la corrupción, cuyo objetivo es capacitar, fomentar e implementar sobre temas generales relacionados con el Sistema Nacional Anticorrupción a nivel nacional e internacional a través de conferencias impartidas por diversos catedráticos de la Universidad Nacional Policial y la Universidad en Estudios de Postgrado en Derecho.

7. Asuntos Generales.

7.1. Calendario de Actividades.

En uso de la palabra la Comisionada Presidente, Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, expresa: Continuando con el punto siete del orden del día, Calendario de actividades del Instituto y una vez que fue enviado a los correos electrónicos de los Comisionados, se instruye a su cabal cumplimiento por las áreas correspondientes.

8. Clausura de la sesión.

En uso de la voz, la Comisionada Presidenta, Dora Ivonne Rosales Sotelo, manifiesta:

Una vez desahogados los puntos del orden del día, en este acto se convoca a los integrantes del Pleno a la Sesión 15/2018, a celebrarse el 2 de mayo de dos mil dieciocho a las diez horas, en el Salón del Pleno del Instituto Morelense de

Información pública, y al no existir más asuntos que tratar, siendo las doce horas con treinta y cuatro minutos del día de la fecha señalada anteriormente, se clausura la sesión, rubricando al margen y firmando al calce de la presente acta, los que en ella intervinieron, ante el Secretario Ejecutivo quién da fe.----------

DORA IVONNE ROSALES SOTELO
COMISIONADA PRESIDENTA

MIREYA ARTEAGA DIRZO
COMISIONADA

VÍCTOR MANUEL DÍAZ VÀZQUEZ
COMISIONADO

GUILLERMO ARIZMENDI GARCÍA
SECRETARIO EJECUTIVO

El Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, Guillermo Arizmendi García, **CERTIFICA**: que la presente foja corresponde a la parte final del acta 14 de Sesión Ordinaria de Pleno del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, celebrada en fecha **veinticinco de abril de dos mil dieciocho,** la cual se integra de un total de **34** fojas útiles por uno solo de sus lados. Así mismo, se hace constar que la presente acta contiene **1 Anexo** ----------